

# SEMANARIO DE MALLORCA.

QUE PÚBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 30 de Setiembre de 1809.

INDULGENCIA DE 40 HORAS.

Hoy y los dias 1 y 2 de Octubre en la Iglesia de la Merced.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Mercad. qu. desde	1	10	0	á 1	12	0	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy, doce onzas y med.
Id. nuevo. ....	1	3	0	1	4	0	
Aceyte de Tendero quartan ..	1	11	0	1	12	2	
Id. nuevo. ....	1	2	0	1	7	0	
Jabonero quartan...	1	10	0	1	11	0	Los tres panecillos candeales, que componen 10 onzas y media mallorquinas, valen hoy 23 dineros.
Candéal barquilla .....	1	7	0	1	9	0	
Trigo grueso id. ....	1	0	0	1	2	0	
Trigo de ludas id. ....	0	0	0	0	0	0	
Trigo Forastero id. ....	0	18	0	1	0	4	
Cebada id. ....	0	8	4	0	8	6	
Avena id. ....	0	6	8	0	0	0	
Almendra sin cascara quintal. 13	3	5	0	13	10	0	
Id. con cascara quartera.....	3	4	0	3	8	0	
Precios del último mercado. Habas almud. ..	0	2	10	0	3	4	
Guijas id. ....	0	2	6	0	0	0	
Garbanzos id. ....	0	3	10	0	4	0	
Carbon de Encina arroba ....	0	5	0	0	5	3	
— de Mata id. ....	0	3	10	0	4	2	
Algarrobas quintal .....	0	16	0	0	17	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 6 horas 14 minutos y se pone á 5 horas 46 minutos.
Queso id. ....	15	10	0	20	0	0	
Lana id. ....	14	0	0	14	10	0	
Cañamo id. ....	18	0	0	20	0	0	
Paja id. ....	0	8	0	0	9	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

De Valencia dia 21 El Laud del P. Ramon Aranda Valencia no con cargo de arroz y melones. Dia 26 El Laud del P. Gre-



gorio Fenellos con 2 pasag. y cargo de arròz. Dia 28 El Javeque del P. Bautista Miguel Valenciano con 7 pasag. cargo de arroz, y valija saliò el dia 6.

De Almeria dia 21 El Javeque Corsario Bravo del Cap. Rafael Blanchart Ingles con 4 cañones y 14 marineros.

De Mahon dia 22 El Laud del P. Tomas Sastre Mall. con 5 pasag. y valija saliò el dia 21 y El Javeque del P. Antonio Grisaldo Menorquin en lastre.

De Ciudadela dia 22 El Laud del P. Pablo Villa Mahones con cargo de lana.

De Calleri dia 22 La Escuna Fortuna del Cap. Juan Zino Ingles con cargo de trigo.

De Iviza dia 22 El Javeque del P. Miguel Tur Ivicenco con 1 pasag. en lastre, y la Polacra del P. Josef Guerra Ivicenco con 1 pasag. Dia 23 El Javeque del P. Mateo Alorda Mall. con 10 pasag. en lastre. Dia 26 El Laud del P. Pedro Juan Cirerol Mall. armado en corso con 2 cañones de 4 quatro. Dia 28 La Tartana del P. Jayme Alemañy Mall. con 1 pasag. y lastre.

De Villasa dia 22 El Laud del P. Jayme Reig Catalan en lastre. Dia 25 El Laud del P. Jayme Terres Catalan con 1 pasag. y lastre.

De Argel dia 22 El Laud del P. Juan Martorell Mall. con 5 pasag. y cargo de atun salado.

De Areñgs dia 27 El Laud del P. Jayme Masot Mall. con cargo de varios generos.

De Tarragona dia 27 El Laud del P. Josef Duran Mall. con 6 pasag. y diferentes generos. Dia 28 Las Javegas de los PP. Mall. Agustin Gaza con 7 pasag. y lastre y Pedro Onofre Sancho con 3 pasag. y lastre.

*Real òrden que permite la Extraccion de Cañamo en rama para la Inglaterra.*

Con el fin de que se fomente, y prospere la cosecha de Cañamos, estando seguro el labrador de su despacho, y para dar una prueba á la Inglaterra de amistad y buena correspondencia se ha servido permitir la Suprema Junta Central, y gubernativa del Reyno que con el pago de los derechos establecidos por Aranceles, pueda extraerse Cañamo en rama para el Gobierno Ingles, pero con la condicion que los vendedores de las partidas que se extraigan hayan de entregar á la Marina Real por el pres



cio correspondiente otra tanta cantidad como la que se venda para extraer cuya entrega deberán hacer constar con el correspondiente documento dado por los encargados de este ramo para su recibo. Y de Real orden lo comunico à V. S. para su inteligencia , y à fin de que disponga el cumplimiento de esta Soberana resolucion en la parte que le corresponde. Dios guarde à V. S. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 1. de Julio de 1809.  
= Saavedra = Sr. Intendente de Mallorca.

*Continuacion del discurso sobre la intolerancia.*

*El Soberano , dicen no debe cuydar de lo que crean ó nieguen sus vasallos , y solo Dios es el legitimo Juez de los reos de esta clase, pues ellos no se sujetaron à la sociedad sino para asegurar su conservacion y defensa. Hasta que se introduxo por los nuevos filosofos este modo libre de hablar estava el mundo persuadido que las potestades legítimas eran unas sagradas personas autorizadas por el mismo Dios para gobernar en su nombre el resto de los hombres y contenerlos en sus deberes. ( 1 ) Teme si obras mal , nos dice San Pablo , porque el Principe no sin causa lleva la espada , es Ministro del Señor y vengador de los que hacen daño. Su potestad dimanada de Dios debe ser temida y respetada , porque fué establecida para poner freno , castigar los malhechores y honrar los buenos. ( 2 ) Sin el temor obran mal los hijos de los hombres. El castigo y la sabiduria. ( 3 ) Sobre estos principios fundaron siempre los Soberanos el justo derecho de establecer leyes penales que contuviesen el furor de los hombres y conservasen la tranquilidad y buen orden entre los individuos de la sociedad , y siendo incontestable esta facultad respecto de todo malhechor , ¿porque no podrá exercerse contra los que insultan al mismo Dios despreciando su sagrada Religi-*

( 1 ) *Per me Reges regnant. &c.*

( 2 ) *Ad Rom. 13. 1. Petri 2.*

( 3 ) *Ecclesiast. 8. Proverb. 29.*



on y negando el divino culto ? Si debe ser castigado el que injuria al hombre y ofende à la República, ¿ por qué se dexará impunè el que peca directamente contra Dios y su Iglesia ? ¿ es mayor aquel delito que este ? El Monarca depositario de una parte de la potestad del Supremo Sér haria de ella un uso muy impropio si no la emplease con preferencia en vengar las injurias hechas à la Magestad Divina.

*Modo de amalgamar el oro ó mezclarlo con el mercurio : secreto útil para los doradores.*

Se toma una dracma de oro fino , se bate , y se hace laminas muy delgadas , que se pondran à enrojecer en un crisol se echan luego ocho veces mas de azogue puro , se remueve la materia con una varita de hierro ; quando comience à humear lo que sucede muy pronto , se echa la mezcla en una vasija de barro llena de agua ; se coagularà , y se bolverà como manteca , se lava muchas veces para hacerle perder su negrura ; por este medio se obtiene una buena amalgama separando de ella el mercurio que no este bien unido con la materia , envolviendola en un lienzo y apretandola con los dedos.

*Modo de dorar la plata.*

Para dorar la plata se toma de la amalgama arriba dicha , se frota bien con ella toda la pieza que se quiera dorar para que reciba el oro por toda su superficie , despues se pone la obra sobre lumbre , y el mercurio se separarà.

*Otro modo muy ventajoso de dorar la plata.*

Se toma una parte de tàrtaro y dos de sal ; se echa agua y se añade un poco de limaduras de acero : se hace hervir la plata en esta mezcla hasta que se ponga roxiza , con esta precaucion solo se necesitara la tercera parte de oro que se tendria que emplear sin este modo.